



La Universidad de Málaga, a través del convenio específico firmado con la Agencia Andaluza de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Andalucía ofrece una práctica laboral “Analista de/ para el empoderamiento económico de la mujer” en la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. (Exp.:2016SEC004)

I. Asignación de la beca	
Título: Analista de/ para el empoderamiento económico de la mujer	Lugar de destino: Ciudad de Panamá, Panamá Tipo de asignación: Beca
Unidad: Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe	Destinado: alumnado 3ª 4ª grado o máster de la Rama Ciencias Sociales y Jurídicas
Informes para/a : Especialista en políticas para el empoderamiento económico de la mujer.	Estancia: 8 meses (Finalización antes del 31-12-2018)
	Cuantía Beca: 7.300€

II. Información general
<p>ONU Mujeres, basada en la visión de la igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas; el empoderamiento de las mujeres; y el logro de la igualdad entre mujeres y hombres como colaboradores y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, la acción humanitaria, la paz y la seguridad.</p> <p>Según la estrategia regional LAC, la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe en Panamá ha identificado una serie de sectores y temas como prioridad en la temática de empoderamiento económico del Plan Estratégico de ONU Mujeres, para incluir esfuerzos de apoyo hacia asegurar un enfoque de género en los procesos orientados a la adopción y localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el desarrollo de entornos macroeconómicos propicios para la igualdad de género, los derechos económicos de las mujeres; la erradicación de la pobreza de las mujeres y la formulación de políticas a favor de los pobres que respondan al género y presupuestos con enfoque de género; igualdad de empleo y trabajo decente para mujeres y hombres; garantía de que las mujeres accedan y dominen los recursos; incorporación de la perspectiva de género en los procesos de planificación y presupuestación nacionales y la promoción del espíritu empresarial de las mujeres y la relación con el sector privado.</p>

III. Descripción de las responsabilidades





Bajo la supervisión del Especialista en Políticas de Empoderamiento Económico, el becario tendrá las siguientes responsabilidades:

- Recopilar información y datos relacionados con cuestiones de empoderamiento económico de las mujeres para analizar el contexto económico y legal en los países de América Latina y el Caribe (ALC);
- Utilizar datos e información recopilados para redactar documentos sustantivos sobre cuestiones de empoderamiento económico de las mujeres en el contexto latinoamericano;
- Contribuir a la formulación de propuestas de programas en el área del empoderamiento económico de las mujeres para los países de la región de ALC;
- Asistir en la preparación de productos sustantivos en el área de material de empoderamiento económico para comunicaciones externas e internas;
- Proporcionar apoyo en la verificación de hechos, análisis, organización y preparación de documentos informativos, declaraciones, puntos de discusión e informes para diferentes áreas en todos los países de LAC y en la oficina del programa;
- Ayudar en la preparación de reuniones interinstitucionales y técnicas y participar en ellas, preparar notas, redactar actas o cualquier otra tarea relacionada que se solicite;
- Apoyar la organización de eventos en el área de empoderamiento económico en la región de LAC.
- Apoyar y participar en el proceso de planificación anual y estratégica de la Oficina Regional en el área de Empoderamiento Económico de la Mujer;
- Apoyar la elaboración de Términos de Referencia (TdR) y otros procesos de contratación para la asistencia técnica en áreas especializadas relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres;
- Apoyar la producción y gestión del conocimiento que contribuye a la diseminación de información, el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en la región de ALC en el área del empoderamiento económico de las mujeres;
- Proporcionar cualquier otra asistencia en el área de empoderamiento económico según sea necesario.

IV. Objetivos de aprendizaje

- Mejorar la comprensión del trabajo de ONU Mujeres y el sistema de la ONU;
- Aumentar el conocimiento sobre los principales temas del empoderamiento económico de las mujeres y su integración en la agenda internacional;
- Reunión y trabajo con miembros de ONU Mujeres en otras unidades;
- Trabajar como miembro del equipo en un entorno multicultural.

IV. Competencias

Valores fundamentales:





- Respeto por la diversidad
- Integridad
- Profesionalismo

Competencias principales:

- Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género
- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Comunicación efectiva
- Colaboración inclusiva
- Compromiso de participación

Por favor visite esta página para más información sobre las competencias principales:
<http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/about%20us/employment/un-women-employment-values-and-competencies-definitions-en.pdf>

Competencias funcionales:

1. Compromiso con el aprendizaje

- Aprendizaje sobre la agencia, sus procesos, estructura, desafíos y entorno
- Comparación de la agencia con otros entornos laborales, respaldo a la agencia con aprendizaje institucional

2. Comunicación

- Producción de productos de comunicación (escritos y orales)
- Conocimiento transferido y compartido

3. Planificación y organización

- Flujos de trabajo refinados con recursos disponibles
- Desarrollo de planes de trabajo
- Implementación de las actividades de manera oportuna, cumplimiento de los plazos

4. Creación de equipos

- Trabajo coordinado y roles con otros miembros del equipo
- Metas apoyadas del equipo

5. Asesoramiento y toma de decisiones

- Áreas identificadas para el crecimiento o la revisión

V. Cualificaciones/requisitos

Formación



	<ul style="list-style-type: none"> • El becario debe tener estudios en Economía u otras Ciencias Sociales a nivel universitario; • Educación de postgrado en género, economía, desarrollo internacional, derechos humanos, gobernabilidad o campos relacionados.
Experiencia y otros requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará experiencia en trabajar en un ambiente internacional • Excelentes habilidades de comunicación (escritas y orales); • Capacidad de pensar y trabajar lógicamente y con precisión, prestando atención a los detalles; • Iniciativa, buen juicio y capacidad demostrada para trabajar en armonía con miembros del personal de diferentes orígenes nacionales y culturas.
Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Español e Inglés fluidos; • Se tendrán en cuenta conocimientos prácticos de francés y/o portugués

VI. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales a partir del día siguiente publicación de esta convocatoria.

Los/as candidatos/as deben presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad de Málaga, adjuntando el Currículum Vitae y el archivo Anexo I. Todas las actividades y resultados que el solicitante incluya en el CV, deberán quedar fehacientemente acreditados mediante la aportación de la documentación pertinente en papel. Debe adjuntarse fotocopia del documento de identificación (DNI, Pasaporte, NIE, Otros).

VII. Evaluación y adjudicación de la práctica laboral

La evaluación de las solicitudes y la adjudicación de la plaza de práctica laboral será realizada la persona responsable asignada por ONU Mujeres.

Además, si se considera oportuno, se podrá realizar entrevistas personales a los/as candidatos/as para comprobar la adecuación de sus competencias a la plaza solicitada. En este caso, se convocará a los/as solicitantes con una antelación mínima de 24 horas a la fecha de celebración.

VIII Percepción de la ayuda

La ayuda concedida se destinará para cubrir parcialmente los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención durante la estancia.



El abono de las ayudas se realizará en dos pagos, 80% antes de comenzar la práctica laboral, 20% al regreso de la estancia previa comprobación del cumplimiento de las obligaciones del alumno, se realizará mediante transferencia bancaria, a la cuenta indicada en el documento de percepción de fondos que tendrá la obligación de firmar la persona beneficiaria, antes de su partida.

IX. Derechos

La persona beneficiaria de la ayuda para realizar la práctica laboral tendrá derecho a:

1. Ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención de hasta 7.300 €
2. Póliza de asistencia en viaje y sanitaria contratada directamente por el Servicio de Relaciones Internacionales para el período de estancia.
3. Documento acreditativo de participación como alumno/a universitario/a, que ha realizado una práctica laboral, se expedirá solo si se solicita expresamente, una vez recibido los informes valorables de ONU Mujeres.

X. Obligaciones

La persona seleccionada deberá cumplir las siguientes obligaciones:

A) Con anterioridad a la partida:

1. Firmar el Compromiso de Aceptación, documento cesión de imagen.
2. Firmar los documentos de "percepción de fondos" con la cantidad percibida en concepto de "bolsa de viaje" para los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención antes de su incorporación al país de destino.
3. Cumplir con las recomendaciones de Sanidad Exterior en materia de vacunación y profilaxis especificadas para los respectivos países de acogida.
4. Inscribirse en el Registro de viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
5. Acreditar la carencia de delitos de naturaleza sexual mediante la aportación de una certificación negativa emitida por el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

B) Durante la estancia de voluntariado:

1. Respetar las normas de convivencia de la organización.
2. Seguir el plan de trabajo previsto en el Proyecto del que forme parte.

C) Tras regresar del destino:





1. Entregar en el Servicio de Relaciones Internacionales, en el plazo máximo de un mes tras la finalización de la estancia, la siguiente documentación:
 - Los originales de las tarjetas de embarque, en caso de transporte aéreo o marítimo y/o los billetes de transporte originales.
 - La "Memoria final de actividades".
 - Una selección de material audiovisual.
 - El certificado acreditativo de la práctica laboral firmado por la contraparte.
2. Colaborar con el Servicio de Relaciones Internacionales en las actividades y eventos que organice para fomentar la sensibilización de la comunidad universitaria en el ámbito de la cooperación internacional y la educación para el desarrollo, en caso de que le sea requerido.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descrita podrá implicar la devolución por parte de la persona beneficiaria del importe total o parcial de la ayuda recibida y/o la no tramitación del abono de la parte que le quedara por percibir, salvo otra resolución expresa del Rectorado.

Málaga, a 30 de enero de 2018

Vicerrectora de Internacionalización

Susana Cabrera Yeto.